

4

Decreto No. 70 de 1934.

(Octubre 8)

Por el cual se concede una licencia y se nombra en interinidad el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único.

Concédese la licencia de treinta días (30) solicitada por la señorita Cecilia Montero E., para separarse del cargo de Ayudante cobrador del Tesorero Municipal, y nombrese en interinidad por el término de la licencia concedida, a la señorita Sabina Ramírez.

Comuníquese a la nombrada y désele la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde,



El Secretario de la Alcaldía,

Roberto Gómez
José M. Arango

Decreto No. 71 de 1934.

(Octubre 8.)

Por el cual se prorroga una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único.

Prorrogase por treinta días mas, renunciables, contados desde el día de hoy, la licencia concedida al señor Enrique Lambía E., para separarse del cargo de Contralor del Municipio, tiempo durante el cual continuará encargado en interinidad de dicho